

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**740**      *SOALCO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*AGADIR INNOVACIONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, que, con fecha 11 de febrero de 2019, la Junta General de la sociedad ha acordado la escisión parcial sin extinción de partes del patrimonio de la sociedad con transmisión a la entidad beneficiaria de nueva creación Agadir Innovaciones, S.L., quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, que forma una unidad económica dedicada a la explotación inmobiliaria, de conformidad con el proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración el 11 de febrero de 2019.

Se hace constar que el acuerdo de escisión parcial se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la citada Ley 3/2009, habiendo dado cuenta a los trabajadores de la sociedad y habiendo sido aprobado el balance de escisión.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, de conformidad con en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 20 de febrero de 2019.- El Administrador, José Luis Trapote Velasco.

**ID: A190009254-1**